



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 23 de Mayo de 2019.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 198-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 22 de mayo del 2019; Informe N° 292-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 16 de mayo del 2019, Informe N° 071-2019-MPLM-SM/GI/OGO/DRAG, de fecha 10 de mayo del 2019; Informe N° 001-2019-MPLM-SM-SGO/OSO, de fecha 08 de mayo del 2019; sobre aprobación de presupuesto analítico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 001-2019-MPLM-SM-SGO/OSO, de fecha 08 de mayo del 2019, el Ing. Oliver Sosa Oriundo, remite al Sub Gerente de Obras de la MPLM-SM, el Presupuesto Analítico del costo Directo y Gastos Generales del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLACA – PALLCCAPUNCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2410905, para el control de precios de bienes y servicios que se requiera para diferentes actividades de la obra;

Que, mediante Informe N° 071-2019-MPLM-SM/GI-SGO/DRAG, de fecha 10 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de La Mar, remite el Presupuesto Analítico al Gerente de Infraestructura para su aprobación bajo acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 292-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 16 de mayo del 2019, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Presupuesto Analítico para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLACA – PALLCCAPUNCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2410905;

Que, con Opinión Legal N° 198-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 22 de mayo del 2019, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Mar, previo análisis del expediente administrativo OPINA aprobar bajo acto resolutorio el Presupuesto Analítico para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLACA – PALLCCAPUNCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLACA – PALLCCAPUNCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2410905, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 23 de Mayo de 2019.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO POR ESPECIFICA DE GASTOS

PROGRAMA : 138 CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL.

FUNCIÓN : 015 TRANSPORTE:

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

FTE. FINANCIAMIENTO : FONCOMUN – CANON Y SOBRE CANON.

META : 066 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLACA – PALLCCAPUNCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

PRESUPUESTO DE OBRA : S/ 179.569.00.

ESPECIFICA DE GASTOS		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
26.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL.	42,163.00	17,600.00	59,763.00
26.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES.	71,721.20	1,499.80	73,221.00
26.22.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS.	46,585.00		46,585.00
TOTAL		160,469.20	19,099.80	179,569.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tomar las acciones convenientes del Presupuesto Analítico aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDE
Wilder Manyavilca
ALCALDE